

MCPB

ORD. U.I.P.S. N° 626

**ANT.:** Escritos presentados por Empresa Nacional de Electricidad S.A. en fechas 8 de mayo y 13 de mayo de 2014.

**MAT.:** Se pronuncia sobre presentaciones que indica.

Santiago, 23 MAY 2014

**A :** Empresa Nacional de Electricidad S.A.

**DE :** Fiscal Instructora del procedimiento sancionatorio Rol D-015-2013

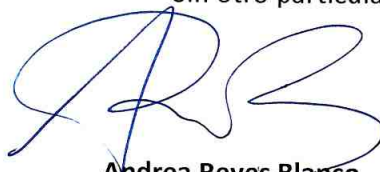
En procedimiento rol D-015-2013, iniciado con fecha 26 de noviembre de 2013, con la formulación de cargos a Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa"), titular del proyecto "Ampliación Central Termoeléctrica Bocamina Segunda Unidad", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 206, de 2 de agosto de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío ("RCA N° 206/2007"), cabe señalar:

1. Con fecha 8 de mayo de 2014, Endesa presentó escrito solicitando se tengan presente las objeciones de legalidad a las actividades efectuadas por esta Superintendencia los días 28, 29 y 30 de abril de 2014, en el marco del procedimiento sancionatorio actualmente en curso.

2. Posteriormente, con fecha 13 de mayo de 2014, Endesa presentó un escrito solicitando se tengan por acompañados al procedimiento administrativo sancionatorio, el informe en derecho confeccionado por los abogados señores Eugenio Evans Espiñeira y Gonzalo Cubillos Prieto, y el informe técnico elaborado por SGA Consultores.

3. En relación con las presentaciones individualizadas previamente, se comunica que se incorporan al expediente y que se tendrán presentes en la confección del dictamen que señala en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, oportunidad en que se ponderarán según corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrea Reyes Blanco

Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Distribución:**

- Doña Cecilia Urbina Benavides, apoderada de Empresa Nacional de Electricidad S.A., Av. La Concepción N° 141, Oficina 1106, Comuna de Providencia.

**C.C.:**

- Don Arnoldo Esteban Gajardo Cruz, San Ramón N° 196, La Colonia, Coronel.
- Don Ledislao Alex Quevedo Langenegeger, calle Trinitarias 159, Concepción.
- Doña Betty Gomez, doña Melany Aravena, doña Luzmira Zambrano, doña Liliana Pino y don Leónidas Alvear, todos domiciliados en San Ramón N°197, la Colonia, Coronel, Región del Biobío.
- Honorable Senador don Alejandro Navarro, Avenida Pedro Montt s/n, Congreso Nacional, Valparaíso.
- Don Luis Alberto Morales Riffo, pasaje Capitán Cabrejo Alto N° 796, Anexo Población Aroldo Figueroa, Sector Lo Rojas, comuna de Coronel.
- Don Ángel Custodio Flores Bravo, calle Amengual N° 326, sector la Colonia, comuna de Coronel.
- Doña Ruth Vallejos Parra, Federico Schwager 139, la Colonia, Coronel.
- Sindicato de trabajadores Independientes, pescadores, armadores y ramos afines de la pesca artesanal de coronel, Avenida Sur N° 476 Lo Rojas, Coronel.
- Sindicato Independiente de Trabajadoras pescadoras y recolectoras de algas y actividades conexas de la caleta Lo Rojas y de toda las jurisdicción de la VIII región, Pedro Arias N° 473 Lo Rojas Coronel.
- Don Hernán Antonio Pinochet de la Paz, Moneda 973, oficina 919, Santiago.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.
- División de Fiscalización.

Rol D-015-2013